



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 080-2022-MPSR-J/GEMU.

Juliaca, 03 de marzo del 2022.

VISTO. – Carta N° 039-2022-MPSR-J/GEIN/SGEP-JFEM, Carta N° 068-2022-MPSR-J/GEIN/SGEP-JFEM, Informe N° 163-2022-MPSR-J/GEIN/HAP, Informe N° 093-2022-MPSR-J/GEMU/USLO/IMTQ, Informe N° 091-2022-MPSR-J/SGPF/MWSM, Informe N° 019-2022-MPSR-J/GPP/SGPPCT-OPMI, Dictamen Legal N° 345-2022-MPSR/J/GAJ, y actuados;

CONSIDERANDO. –

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de San Román, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Carta N° 039-2022-MPSR-J/GEIN/SGEP-JFEM y Carta N° 068-2022-MPSR-J/GEIN/SGEP-JFEM, El Sub Gerente de Estudios y Proyectos de Inversión presenta el **Expediente Técnico del IOARR denominado: “REMODELACIÓN DE AUDITORIO; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) SALÓN CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO PUNO”**, Con Código Único de Inversión 2497885, con un presupuesto de S/. 510,724.90, Modalidad de ejecución administración directa, plazo de ejecución de 75 días calendarios (2.5 meses), y así mismo solicita su aprobación bajo acto resolutorio; Que, mediante Informe N° 093-2022-MPSR-J/GEMU/USLO/IMTQ, El Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras, visto y analizado el expediente técnico y los actuados, opina favorablemente, así mismo, recomienda continuar con su trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 163-2022-MPSR-J/GEIN/HAP, El Gerente de Infraestructura, previa revisión de lo solicitado y los actuados del presente, opina favorablemente para la aprobación del Expediente Técnico del IOARR denominado: “Remodelación de Auditorio; Adquisición de Equipo; En El (La) Salón Consistorial de La Municipalidad Provincial de San Román Distrito de Juliaca, Provincia San Román, Departamento Puno”, Con Código Único de Inversión 2497885, Modalidad de ejecución administración directa, plazo de ejecución de 75 días calendarios, y así mismo solicita la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 510,724.90 (Quinientos diez mil setecientos veinticuatro con 90/100) soles;

Que, mediante Informe N° 091-2022-MPSR-J/SGPF/MWSM, El Sub Gerente de Presupuesto y Finanzas de la Municipalidad opina favorablemente para la aprobación del expediente técnico denominado: “Remodelación de Auditorio; Adquisición de Equipo; En El (La) Salón Consistorial de La Municipalidad Provincial de San Román Distrito de Juliaca, Provincia San Román, Departamento Puno”, que cuenta con una asignación presupuestal de S/. 510,724.90 (Quinientos diez mil setecientos veinticuatro con 90/100) soles;

Que, mediante Informe N° 019-2022-MPSR-J/GPP/SGPPCT-OPMI, El Sub Gerente de Planificación de Proyectos y Cooperación Técnica – OPMI, indica que se realizó la incorporación de inversión no prevista del presente IOARR en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de San Román, en el marco del INVIERTE.PE, en conformidad a la existencia de recursos necesarios para su ejecución, y consiguiente a los siguientes detalles:

Código Único de Inversiones (CUI) N°	2497885
Nombre de la Inversión:	REMODELACION DE AUDITORIO, ADQUISICION DE EQUIPO EN EL(LA) SALON CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMAN, DEPARTAMENTO PUNO
Fecha de Aprobación	16-09-2020
Monto Aprobado	S/ 538,421.63 soles
Costo Actualizado	S/ 538,421.63 soles
Devengado Acumulado	S/ 21,804.97 soles
Saldo por Ejecutar	S/ 516,616.66 soles

Que, mediante Dictamen Legal N° 345-2022-MPSR/J/GAJ, El Gerente de Asesoría Jurídica dictamina **procedente** la aprobación del Expediente Técnico del IOARR denominado: “Remodelación de Auditorio;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN

JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

Adquisición de Equipo; En El (La) Salón Consistorial de La Municipalidad Provincial de San Román Distrito de Juliaca, Provincia San Román, Departamento Puno”, Con Código Único de Inversión 2497885, con un presupuesto total de S/. 510,724.90 (Quinientos diez mil setecientos veinticuatro con 90/100) soles, Modalidad de ejecución administración directa, plazo de ejecución de 2.5 meses (75 días calendarios);

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el “Principio de presunción de veracidad”, el mismo que es concordante con el Artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de conformidad; debiendo presumirse la idoneidad los informes presentados, al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta la presente Resolución.

Los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos, presupuestales y normativos respecto el EXPEDIENTE TÉCNICO, objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sendos documentos opinando por su viabilidad y procedencia, recomendando su aprobación, no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica, presupuestaria ni normativa; acreditándose su conformidad con los términos y el contenido de la directiva objeto de pronunciamiento; lo que conlleva a que Gerencia Municipal concluya que se debe proceder a la emisión del respectivo acto administrativo aprobatorio; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutorio, son de responsabilidad de sus emisores; asimismo la presente resolución aprobatoria no constituye convalidatoria de actos realizados en inobservancia de las normas técnicas, jurídicas y/o presupuestales que le resulten aplicables, asimismo tampoco constituye autorización para su inobservancia;

Que, con lo expuesto y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2019-MPSR-J-A, concordante con la Resolución de Alcaldía N° 258-2021/MPSR-J/A, el Artículo 20°, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, y, contando con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL IOARR denominado: “REMODELACIÓN DE AUDITORIO; ADQUISICIÓN DE EQUIPO; EN EL (LA) SALÓN CONSISTORIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO PUNO”, con los siguientes datos:

Código Único de Inversión : N° 2497885
 Monto de Inversión Total : S/. 510,724.90
 Plazo de ejecución : 75 días Calendario
 Modalidad de Ejecución : Por administración directa

PRESUPUESTO:

CÓSTO DIRECTO	396,833.65	
GASTOS GENERALES	12.70 %	S/. 50,397.87
GASTOS DE SUPERVISION	9.25 %	S/. 36,707.11
GASTOS DE LIQUIDACION	2.25 %	S/. 8,928.76
GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	4.50 %	S/. 17,857.51
PRESUPUESTO TOTAL		S/. 510,724.90

Se aprueba el Expediente Técnico, en conformidad a las recomendaciones y opiniones contenidas en los documentos presentados por las unidades orgánicas responsables, que han sido citados en la parte considerativa y que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y proyectos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas, para su cumplimiento bajo responsabilidad administrativa y funcional.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN JULIACA

“Capital de la Integración Andina”

ARTICULO TERCERO. – NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y demás unidades orgánicas competentes, para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO - ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General de la municipalidad, la publicación de la presente Resolución Gerencial en el *Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román*.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN ROMÁN
JULIACA

Dr. RICARDO W. ALVAREZ GONZALES
GERENTE MUNICIPAL

CC.
ALCALDÍA
G. SECRETARÍA GENERAL
G. ADMINISTRACIÓN
G. INFRAESTRUCTURA
S. GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
G. 7º
ARCHIVO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 080-2022-MPSR-J/GEMU
FECHA : 03 DE MARZO, 2022
REG. GEMU : 2022 -
IMPRESO : 08 EJEMPLARES

